



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 12 MAY 1997

VISTO: La Rendición de Cuentas presentada por el Superior Tribunal de Justicia, correspondiente al periodo anual comprendido entre los meses ENERO a DICIEMBRE/95 - Ejercicio 1995- siendo el importe total de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE CON 09/100 (\$ 12.267.713,09); y

CONSIDERANDO: Que, por Informe N° 390/96 y sus ampliaciones de Informes Nros. 409/96, 67/97 y 84/97 se aconseja aprobar la suma de pesos DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS OCHO CON 97/100 (\$ 12.173.208,97) por no merecer observaciones

Que, se dispone la desafectación del importe total de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO (\$ 33.705) correspondiente a la subrogancia del Dr. SAID, por el periodo Noviembre/94 a Setiembre/95 a fin de ser tratado en forma separada como una investigación especial.

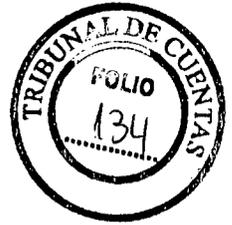
Que, así también se dispone que todas las actuaciones relacionadas con la falta de aportes a Obra Social por parte de algunos Funcionarios y/o Magistrados, se trate por cuerda separada, los cuales serán evaluados en forma paralela a las presentes actuaciones.

Que, asimismo, se aconseja mantener pendiente de aprobación por Capítulo de Observaciones obrante como Anexo I y II, la suma de PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 12/100 (\$ 60.799,12)

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

Que, se acompaña a la presente Resolución, Capítulo de Recomendaciones como Anexo III.

Que, el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto por el artículo 2° inciso "b" de la Ley Provincial N°50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° Aprobar parcialmente la rendición de cuentas del SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA por el período anual comprendido entre los meses ENERO a DICIEMBRE de 1995 y disponer la correspondiente acreditación en la ficha respectiva por un importe de pesos DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS OCHO CON 97/100 (\$12.173.208,97).

ARTICULO 2° Mantener pendiente de aprobación la suma de PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 12/100 (\$ 60.799,12) por Capítulo de Observaciones que forma parte integrante de la presente como Anexo I y II; concediendo al SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, un plazo de QUINCE (15) días contados a partir de la notificación de la presente, para responder al mismo.

ARTICULO 3° Desafectar, el importe total de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO (\$ 33.705,-) emergentes de la subrogancia del Dr. SAID, José Luis. por ser objeto de una investigación en forma separada de la presente rendición.

//..3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//.3

ARTICULO 4° Desafectar, todas las actuaciones en relación a la de aporte de Obras Sociales, por parte de funcionarios y magistrados del S.T.J. a los efectos de proveer una investigación en forma separada de la presente rendición.-

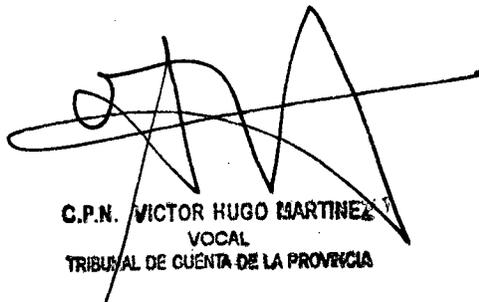
ARTICULO 5° Recomendar al Superior Tribunal de Justicia para que a partir del ejercicio 1996, se de cumplimiento a lo estipulado en el Anexo III del Capítulo de Recomendaciones, que forma parte de la presente Resolución.-

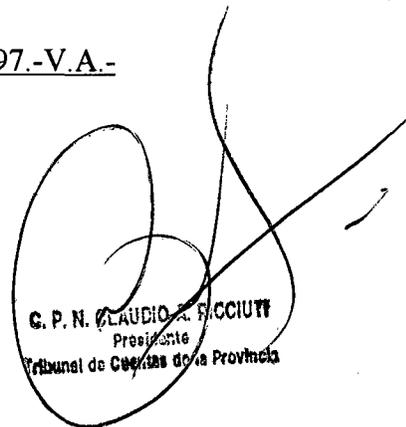
ARTICULO 6°: Declarar libre de responsabilidad por el importe indicado en el Art.1° al entonces. Presidente del Superior Tribunal de Justicia Dr. Omar Alberto CARRANZA.

ARTICULO 5°: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS N°5/197.-V.A.-

T.C.
REVISO
Confección
Controló
V. B.


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO RICCIUTTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I RESOLUCION N° 51 /97

CAPITULO DE OBSERVACIONES

PERIODO ANUAL "ENERO A DICIEMBRE/95"

OBSERVACIONES GENERALES

ALQUILERES DE ENERO A DICIEMBRE/95 PARTIDA 1220.-

Se observa ordenes de pago por falta de presentación de las respectivos comprobantes de pago según Acordada Nros. 30/93 y 68/94 y sus modificatorios.

EXPTE.	MES	RESPONSABLE	O.P.	IMPORTE
1004	ENERO	ALVARES, LEANDRO	14	\$ 1.600.-
"	"	CARNEVALE, ALDO	17	\$ 1.600.-
"	"	FOSSERO, FRANCISCO	21	\$ 600.-
"	"	MAFFEI, HORACIO	24	\$ 1.600.-
"	"	TORRES, VELEZ	33	\$ 1.600.-
1065	FEBRERO	MAFFEI, HORACIO	131	\$ 1.600.-
"	"	TORRES VELEZ, M.	139	\$ 1.600.-
"	"	NOVARINO, JORGE	145	\$ 2.000.-
1189	MARZO	STRATICO, CARLOS	287	\$ 1.000.-
"	"	ALVARES, LEANDRO	255	\$ 1.600.-
"	"	MAFFEI, HORACIO	273	\$ 1.600.-
"	"	TENAILLON, JORGE	288	\$ 1.600.-
"	"	TORRES VELEZ, M.	293	\$ 1.600.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



1265	ABRIL	DE ANTUENO, F.	373	\$ 1.800.-
"	"	MAFFEI, HORACIO	390	\$ 1.600.-
"	"	MASSIMI, GUILLERMO	392	\$ 1.000.-
"	"	ALVARES, LEANDRO	414	\$ 1.600.-
1385	MAYO	CARNEVALLE, ALDO	487	\$ 1.000.-
"	"	MAFFEI, HORACIO	502	\$ 1.600.-
"	"	STRATICO, CARLOS	515	\$ 1.000.-
1457	JUNIO	DR. ALVARES	604	\$ 1.600.-
"	"	DR. DE ANTUENO	606	\$ 1.800.-
"	"	DR. BARRIONUEVO	614	\$ 1.600.
"	"	DR. GALARRETA	616	\$ 1.000.-
"	"	DR. LOSTALO	620	\$ 1.700.-
"	"	DR. TORRES VELEZ	641	\$ 1.600.-
1530	JULIO	DR. AGUIRRE	739	\$ 1.000.-
"	"	DR. SAID	771	\$ 1.800.-
1588	AGOSTO	DRA.ZUBELA	879	\$ 1.241,50
1843	NOVIEMBRE	DR. FOSSERO	1183	\$ 1.000.-
1920	DICIEMBRE	DR. TORRES VELEZ	1453	\$ 1.600.-
TOTAL				\$ 45.141,50.

EROGACIONES EN VIATICOS Y COMISIONES VARIAS PARTIDA 1220

EXPTE.	MES	RESPONSABLE	CONCEPTO	NºFACT.	O.P.	IMPORTE
1071	MARZO	.DE ANTUENO F.	ALOJAMIENTO	125	98	\$ 245.-

A
P



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



“	“	“	“	264	398	“	\$ 245.-
“	“	“	“		415	“	\$ 245.-
“	“	“	“		348	“	\$ 245.-
“	“	DE ANTUENO Y AGUIRRE		2718	329	“	<u>\$ 202,50.-</u>
TOTAL							\$1.182,50.-

Se observa facturas detalladas precedentemente por falta del Acto Administrativo que respalde la correspondiente comisión.-

EXPTE.	MES	RESPONSABLE	CONCEPTO	AUTORIZ.	O.P.	IMPORTE
1740	OCTUBRE	DR.RODRIGUEZ	CONGRESO	RESOL.	1096	\$ 700.-
“	“	DR.GALARRETA	INTERNAC.	Nº306	1098	\$ 700.-
“	“	DR.MARINO	ORALIDAD		1097	\$ 700.-
“	“	DR.STIGLICH	PENAL		1100	\$ 500.-
“	“	DR. PAOLINI			1102	\$ 500.-
“	“	DRA.ROCA.-			1101	\$ 500.-
“	“	DR.FERRARI			1111	\$ 500.-
“	“	DRA.GARCIA			1099	<u>\$ 700.-</u>
TOTAL						\$4.800.-

Se observa en Expte. de referencia el incumplimiento de presentación de billetes de pasaje Aéreo y constancia de asistencia. Además dicho pago debería efectuarse con el libramiento de fondos; efectuando la O.P. cuando se cuente con la documentación (Incumpliendo el Art. 5º de la Resolución Nº306/95.)



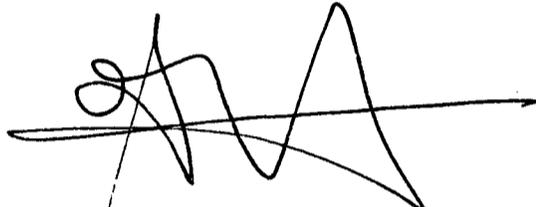
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

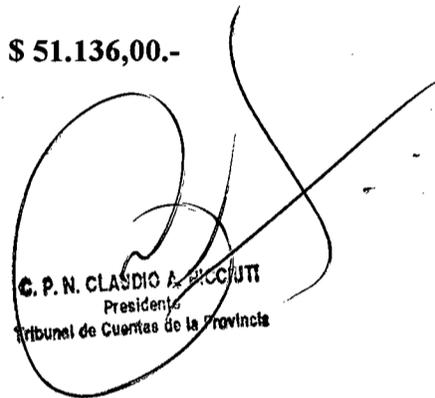


EXPTE.	MES	RESPONSABLE	CONCEPTO	COMPROBANTE	O.P.	IMPORTE
1847	NOV.	C.ALESANDRINI	COMISION	VALE DE CARGA	1378	\$ 27.-
					Se Observa	\$ 12.-

Se observa en Expte. de referencia en fs.16 rendición por \$12
vale de carga combustible NO VALIDO COMO FACTURA.-

OBSERVACIONES EN GASTOS EN GENERAL \$ 51.136,00.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. PICCINI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO II RESOLUCION N° 54/97

CAPITULO DE OBSERVACIONES

PERIODO ANUAL "ENERO A DICIEMBRE/95"

EROGACIONES EN PERSONAL PARTIDA 1110.-

EXPTE. N° 1096 HABERES ENERO.-

a) Legajo N° 001 GNECCO, Emilio

Se observa que no se liquida adicional por antigüedad.

b) Legajo N° 003 CARRANZA, Omar \$ 5.000,33 (14 días)

Legajo N° 029 FEIERHERD, Guillermo \$ 1.812,16 (13 días)

Se liquida el suplemento vacaciones no gozadas; si bien por Acordada N° 134/94 se extiende el beneficio a todos aquellos que lo soliciten (siempre que cumplan con los mismos requisitos) según lo indicado en el acápite VII del considerando; se debería adjuntar las solicitudes de los empleados y la determinación de los días que le corresponden a cada uno.

c) Legajo N° 041 YARADE, Héctor \$ 2.718,49.-

Se liquida retroactivo por antigüedad y S.A.C., se deberá adjuntar la justificación del pago.-

d) Legajo N° 203 ALVAREZ, Jorge \$ 132,14.-

Se liquida retroactivo sin justificar el concepto.-

CARGO A EMPLEADOS POR DÍAS NO TRABAJADOS PERIODO ENERO

Se liquida bajo el concepto de días no trabajados sin agregar documentación que justifique dicho cargo a los siguientes empleados.

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE	DIAS NO TRAB.	IMPORTES
56	TELLO, Blanca	3 días	(\$ 234,36.)
77	GALARRETA, Juan	4 días	(\$ 812,55.)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



80	YUBA, Gabriela	4 días	(\$ 791,62.)
106	FERRARO, ELSA	4 días	(\$ 414,99.)
116	DE CHAZAL, Carlos	4 días	(\$ 349,60.)
125	MIGOYA, M.Elena	9 días	(\$ 366,24.)
126	ESPINDOLA, Silvina	11 días	(\$ 447,63.)
134	JORGE, Carina S.	4 días	(\$ 164,27.)
139	SAINZ, Sandra G.	22 días	(\$ 698,13.)
143	GARCIA, Marta	13 días	(\$ 478,83.)
146	GOROSITO Elena	8 días	(\$ 173,33.)
147	ALGABA Silvia	4 días	(\$ 113,33.)
148	FLORES, Eduardo	14 días	(\$ 396,67.)
151	PAPALEO, Adriana	2 días	(\$ 195,09.)
153	SORO, Juan A.	9 días	(\$ 915,69.)
155	PAGANO, Patricia	2 días	(\$ 56,67.)
163	MENDEZ, EISA	22 días	(\$ 623,33.)
169	CARRETERO, Juan	4 días	(\$ 286,02.)
70	VILLELLA, Patricia	22 días	(\$ 2.255,15.)
188	LOCATELLI, Ricardo	22 días	(\$ 1.672,00.)
191	ANGIOLILLO, Miriam	18 días	(\$ 1.041,51.)
206	RICHERI, Marta	22 días	(\$ 989,71.)
113	AMEGLIO, Carlos	12 días	(\$ 340,00.)

El presente importe no sumariza en el total de las erogaciones. (\$ 13.816,72)

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
D. N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

[Handwritten signature]
C. P. N. CLAUDIO A. PACHINO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



CARGO A EMPLEADOS POR DÍAS NO TRABAJADOS PERIODO JULIO

Se liquida bajo el concepto de días no trabajados sin agregar documentación que justifique dicho cargo a los siguientes empleados.

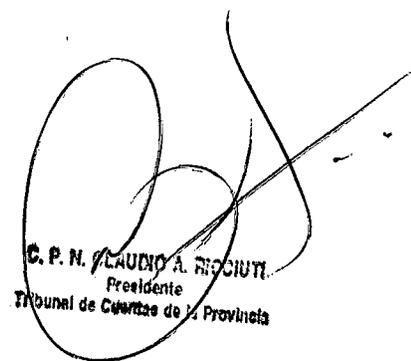
LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE	DIAS NO TRABAJADO	DESCUENTOS
192	NAI, Silvia Ana	1 día	(\$ 187,91)
197	BENTIN, Carlos	1 día	(\$ 126,49)
218	SANCHEZ, Andrés	6 días	(\$ 226,10)
135	SAMBAN, Miriam	11 días	(\$ 886,16)
202	BORBA, Karina	1 día	(\$ 28,33)
TOTAL			\$1.454,99)

Se hace constar que los importes referentes a los días no trabajados no suman en el total del presente Capítulo de Observaciones; dado que no implican erogaciones del Superior Tribunal, sino cargos hechos a los respectivos empleados.

OBSERVACIONES EN GASTOS EN PERSONAL \$ 9.663,12.-

IMPORTA EL PRESENTE CAPITULO LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 12/100 (\$ 9.663.12).-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO III RESOLUCION N° 5/197

CAPITULO DE RECOMENDACIONES

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO

1° RECOMENDAR que a partir del Ejercicio 1996 se incluya un detalle de los movimientos de los anticipos con cargo a rendir en forma mensual detallando: Saldo inicial, Saldo según detalle, Disminución según detalle, Saldo final.

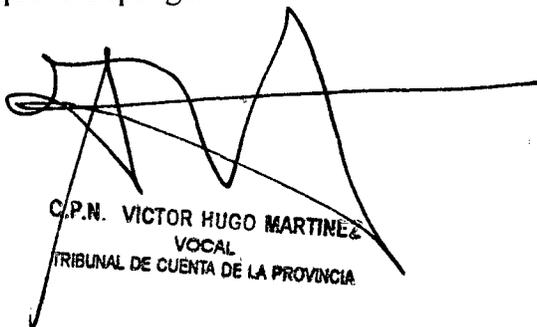
2° RECOMENDAR que a partir del Ejercicio 1996 se de cumplimiento a la Resolución Plenaria N°33/94 en los Apartados e incisos que se detallan:

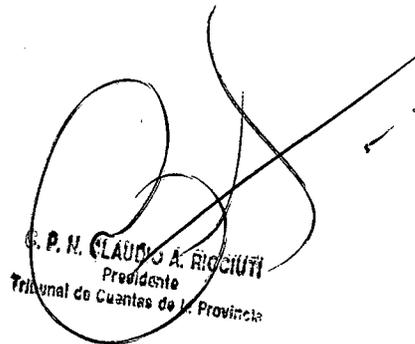
Apartado II Forma y Contenido de las Rendiciones

Inciso 6) "Resumen de Resoluciones dictadas por el organismo en el periodo rendido, adjuntando copias de aquellas que puedan implicar erogaciones (Ej. otorgamiento de bonificaciones, modificación de estas, cambio de régimen de liquidación de algunos conceptos, inclusión de incrementos salariales otorgados en otros ámbitos, multas y/o reconocimientos de cualquier tipo a proveedores; aprobación o no de recursos interpuestos ante el organismo, modificaciones presupuestarias".

Apartado III Rendiciones de Sueldos y Jornales.-

Inciso 5) Listado de Modificaciones del período (altas, bajas, promociones); en el caso de modificaciones salariales que afecten el período rendido, se deberá adjuntar copia del acto administrativo que lo disponga.


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. ROCIUTTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia